



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/03/2024
19:03:25 COT
Motivo: Doy V° B°

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 11 de marzo de 2024

N.° 030-2024-EF/43.01

VISTO:

El Informe N.° 0196-2024-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.° 006-2023-EF/43.01 de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) contrataciones solicitadas por la Oficina de Abastecimiento y excluir dos (02) contrataciones requeridas por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N.° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N.° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Notas N.° 0000000778, N.° 0000000779, N.° 0000000780, N.° 0000000782, N.° 0000000783 y N.° 0000000784, la Oficina de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal, documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan



Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N.º 436-2023-EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2023, se delegó en el Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N.º 436-2023-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente
por VIDAL VIDAL
Fanny Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/03/2024
19:11:34 COT
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
43.-	Convenio Marco	Adquisición de jabón líquido para el Ministerio de Economía y Finanzas	Inclusión	S/ 16,666.32
44.-	Convenio Marco	Adquisición de archivadores de cartón para el Ministerio de Economía y Finanzas	Inclusión	S/ 19,748.90
45.-	Convenio Marco	Adquisición de plumón de pizarra para el Ministerio de Economía y Finanzas	Inclusión	S/ 404.73
13.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Servicio de temas de capacitación relacionada a las NIIF PYMES para el consejo Normativo de Contabilidad	Exclusión	S/ 56,810.00
14.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría de implementación de las normas internacionales de contabilidad	Exclusión	S/ 85,300.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO :

2024

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

20131370645

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTF. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
43	1 - Único	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		Adquisición de jabón líquido para el Ministerio de Economía y Finanzas	5313160800006536	13 - Galón	400.00	1 - Soles		16.666.32	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
44	0 - Relación Item	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de archivadores de cartón para el Ministerio de Economía y Finanzas			2387.00	1 - Soles		19748.90				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
							1	0 - NO		Archivador de cartón lomo angosto tamaño oficio	4412200300066483	40 - Unidad	332.00	1 - Soles		2871.60	15	01	01							
							2	0 - NO		Archivador de cartón lomo ancho tamaño oficio	4412200300066480	40 - Unidad	2055.00	1 - Soles		16877.30	15	01	01							
45	0 - Relación Item	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de plumón de pizarra para el Ministerio de Economía y Finanzas			172.00	1 - Soles		404.73				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
							1	0 - NO		Plumón para pizarra color azul	4412170800388223	40 - Unidad	68.00	1 - Soles		184.55	15	01	01							
							2	0 - NO		Plumón para pizarra color rojo	4412170800388225	40 - Unidad	68.00	1 - Soles		142.02	15	01	01							
							3	0 - NO		Plumón para pizarra color negro	4412170800388241	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		78.16	15	01	01							



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 11/03/2024
 18:46:27 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TOVAR URBINA Borman
 Hander FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 11/03/2024
 18:43:44 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GUIZADO CORDERO
 Pablo Gustavo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 11/03/2024
 18:37:37 COT
 Motivo: Doy V° B°